

TUS SUEÑOS CRECEN, DONDE CRECE TU CAPITAL

Términos y condiciones de Cuenta Rentable

- Para participar en la campaña debes abrir una Cuenta Rentable, realizar un depósito por cualquier valor y pactar un periodo de ahorro: 60, 90 o 120 días.

Plan	Saldo	Tasa (E.A)	Plan	Saldo	Tasa (E.A)
60 días	De \$0 - \$999.999.999.999	1,50%	90 días	De \$0 - \$999.999.999.999	3,10%

Plan	Saldo	Tasa (E.A)
120 días	De \$0 - \$999.999.999.999	3,35%

- Aplica para persona natural.
- Los intereses abonados a tu cuenta se capitalizan diariamente.
- Tu Cuenta Rentable no puede encontrarse embargada, inactiva o bloqueada para acceder al beneficio de tasa especial. Si tienes una cuenta inactiva, puedes acercarte a nuestras oficinas para continuar el proceso de activación y posteriormente inscribirte en campaña.
- Aplica únicamente para recursos nuevos o depósitos por cancelación de Certificados de Depósito a Término CDT.
- Si realizas un depósito con cheque, el tiempo de pignoración del saldo será a partir de la fecha del canje.
- No puedes matricular tu Cuenta Rentable para pago automático.
- Tu Cuenta Rentable quedará marcada en el plan de tasas especiales en los siguientes tres (3) días hábiles después de registrada la información. A partir de este momento será contado el plazo que escogiste.
- Cumplido el tiempo pactado, el banco realizará la despignoración de los recursos, los cuales empezarán a liquidar a tasa de síntesis de Cuenta de Ahorro, los cuales podrás retirarlos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o por medio de una transferencia electrónica.
- Podrás realizar depósitos en tu Cuenta Rentable a través de nuestra red de oficinas o a través de transferencias electrónicas desde otras cuentas.
- Todos los recursos que ingresen a la Cuenta Rentable quedarán pignorados por el periodo escogido inicialmente.
- Si decides retirar el dinero antes de cumplir el plazo pactado, se reliquidarán los intereses a tasa de interés de Cuenta de Ahorros y se le realizará una nota débito a tu cuenta por los intereses adicionales que recibiste con la tasa especial.

Fecha máxima de inscripción de cuenta: 30 de septiembre del 2020.
Fecha máxima de liquidación de tasa especial: sujeta al periodo de ahorro pactado por el cliente (no superior al 30 de enero del 2021).

Términos y condiciones Cuenta Súper Tasa

- La tasa de interés dependerá del saldo que tenga tu cuenta diariamente:

Saldo	Tasa (E.A)
De \$30.000.001 - \$50.000.000	2,60%
De \$50.000.001 - \$100.000.000	3,10%
Mayor a \$100.000.001	3,50%

- El monto mínimo de inscripción de cuenta es de 30 millones de pesos.
- Aplica para persona natural.
- Los intereses abonados a tu cuenta se capitalizan diariamente.
- Los recursos estarán completamente a la vista y podrás disponer de ellos según tus necesidades de liquidez.
- Podrás incrementar el saldo de tu cuenta en cualquier momento.
- La Cuenta Súper Tasa puede tener asociada una Tarjeta Débito.
- Tu Cuenta Súper Tasa no puede encontrarse embargada, inactiva o bloqueada para acceder al beneficio de tasa especial. Si tienes una cuenta inactiva, puedes acercarte a nuestras oficinas para continuar el proceso de activación y posteriormente inscribirte en campaña.
- Aplica para cuentas existentes siempre y cuando se vea reflejado un depósito en la cuenta superior a 30 millones de pesos.
- Las cuentas existentes con saldos superiores a 100 millones de pesos, podrán acceder a la campaña si incrementan el saldo que tenga la cuenta mínimo en un 30% al momento de realizar la solicitud de marcación en el plan de tasas especiales.
- Tu cuenta quedará marcada en el plan de tasas especiales en los siguientes tres (3) días hábiles después de registrada la información.
- En caso de identificar cuentas que no cumplen con las condiciones mencionadas anteriormente, perderán el beneficio de tasa especial.

Fecha máxima de inscripción de cuenta: 30 de septiembre del 2020.
Fecha máxima de liquidación de tasa especial: 30 de diciembre del 2020.

Términos y condiciones CDT

Plan (días)	Tasa (E.A)
Entre 90 y 119	2,70%
Entre 180 y 209	3,00%
Entre 360 y 539	3,65%
540 días	3,85%

- El monto mínimo de constitución del CDT es de \$300.000.
- Aplica para persona natural y jurídica.
- Aplica para CDT físicos y desmaterializados.